



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# *Resolución Ejecutiva Regional*

## *Nº. 132 -2010/GOB.REG-HVCA/PR*

*Huancavelica, 13 ABR. 2010*

**VISTO:** El Memorándum N° 119-2010/GOB.REG.HVCA/PR, el Informe N° 34-2010/GOB.REG.HVCA/GGR y la Carta del 05-04-2010; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por otro lado, el Artículo 21 inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2009/GOB.REG.HVCA/PR del 09 de enero del 2009, se designó a la Ing. Ruth Fanny Muñoz Bendezú en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, dicha funcionaria ha formulado renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando, por lo que resulta conveniente aceptar la referida renuncia;

Que, estando a lo señalado, resulta necesario designar al profesional propuesto por la Gerencia General Regional mediante Informe N° 34-2010/GOB.REG.HVCA/GGR; por lo que se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutoria, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Gerencia Regional de Infraestructura, órgano estructurado del Gobierno Regional Huancavelica;

Estando a lo dispuesto; y,

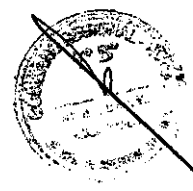
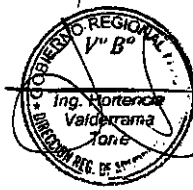
Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ACEPTAR**, a partir de la fecha, la renuncia irrevocable formulada por la Ing. Ruth Fanny Muñoz Bendezú, al cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Huancavelica, que venía ejerciendo en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2009/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 09 de enero del 2009, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

**ARTICULO 2°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación de la Arq. Patricia Elizabeth Olivera Montero en el cargo de Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Huancavelica, efectuada mediante Resolución Ejecutiva





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional Nro. 132 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 13 ABR. 2010

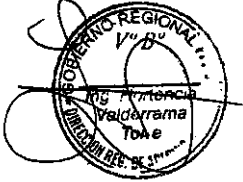
Regional N° 002-2009/GOB.REG.HVCA/PR 09 de enero del 2009 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2009/GOB.REG.HVCA/PR del 22 de enero del 2009.

**ARTICULO 3°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la Arq. **Patricia Elizabeth Olivera Montero** en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTICULO 4°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a la contraprestación económica será afectado al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por Decreto Ley N° 25650, conforme a los Lineamientos y normas correspondientes.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesadas, de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
PRESIDENTE  
L. Federico Salas Guevara Schultz  
PRESIDENTE REGIONAL

